RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 462/2022.-

Fernando de la Mora, 07 de Marzo de 2022.-

VISTO: El llamado por Contratación Directa con ID N° 405.574 para la **"ADQUISICION DE CAMIONES CON CAJA COMPACTADORA USADA"**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió a la Asesoría Jurídica de la Institución, el expediente completo referente del Llamado CD ID N° 405.574 para la **"ADQUISICION DE CAMIONES CON CAJA COMPACTADORA USADA"**, mediante su Memorando N° 24 de fecha 22/02/2022.----------

Que, los antecedentes se hallan adjuntados al legajo, el informe de la Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 16/02/2022, realizada por Contratación Directa y, por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la **Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"**, en concordancia con lo expresado en el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de dicha Ley, el cual menciona textualmente que: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

Que, el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *"Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------

Que, a través del Dictamen N° 02 de fecha 23/02/2022 la Dirección de Asesoría Jurídica recomendó *"la adjudicación a la firma "CARLOS FATECHA" para la ADQUISICION DE CAMIONES CON CAJA COMPACTADORA USADA, en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03".*----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos a pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

ADQUISICION DE CAMIONES CON CAJA COMPACTADORA USADA ID 405.574								
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				CARLOS FATECHA		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
	Carro de la basura o vehículo de recolección de desperdicios (CAMION CON CAJA COMPACTADORA USADA)	UNIDAD	1	175.000.000	175.000.000	175.000.000	175.000.000	0,00%
				Precio Total	175.000.000	Precio Total	175.000.000	0,00%

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 462/2022.-

Fernando de la Mora, 07 de Marzo de 2022.-

///...

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que, a través del Acuerdo y Sentencia Nº 126 de fecha 13 de Octubre del 2021, el Tribunal Electoral de la Capital - Primera Sala ha proclamado como Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora del Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candia con C.I. Nº 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2021-2025, por lo que, quien suscribe la presente Resolución, ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por lo tanto y, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la CONTRATACION POR ID **Nº 405.574** para la **ADQUISICION DE CAMIONES CON CAJA COMPACTADORA USADA** a la Firma **"CARLOS FATECHA"** con RUC Nº 1.900.355-2, por un monto de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones), IVA INCLUIDO, de conformidad con establecido en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
Secretaria General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

AR/NS/pc